Fallecimiento:

1. Copia de la partida de defunción legalizada por el registro civil (con sello original de registro) o fotocopia certificada por escribano público.
2. Formulario “Declaración del Médico” (FOR-STRO-02), debidamente cumplimentado por el Médico tratante;
3. Formulario “Declaración del Beneficiario” (FOR—STRO-03) debidamente cumplimentado por el /los beneficiario /s;
4. Fotocopia del DNI del /los beneficiario /s;
5. Fotocopia completa de la Historia Clínica y estudios que diagnosticaron la enfermedad;
6. En caso de muerte accidental / violenta: copia completa de la causa penal, labrada con motivo del fallecimiento del Asegurado;
7. Solicitud de eventual pago de siniestro por transferencia bancaria (FOR-STRO-20), cumplimentada y firmada por cada beneficiario, y constancia de CBU.
8. En caso de seguro colectivo: además formulario “Denuncia del Contratante” (FOR-STRO-04), debidamente cumplimentado por el Contratante del seguro.
9. En caso de seguro colectivo con beneficiario=contratante se reemplazara el punto 7 por el 9 Solicitud de eventual pago de siniestro por transferencia bancaria Beneficiario Contratante (FOR-STRO-33), cumplimentada y firmada por el contratante, y constancia de CBU.

**IMPORTANTE:**

En caso de que el asegurado no haya efectuado designación beneficiaria, la ley de seguros entiende que el derecho les corresponde a los Herederos Legales, razón por la cual deberán presentar la siguiente documentación:

* Declaración Jurada de Herederos Legales (FOR-LEG-01) debidamente cumplimentado por el/los todos los herederos.
* Fotocopia de los DNI de quienes resulten ser los Herederos Legales.

En caso de que el asegurado no haya efectuado designación beneficiaria a partir de la suma de $ 100.000 hasta $ 450.000 la Declaración Jurada de Herederos Legales (FOR-LEG-01), se solicitara con las firmas certificadas por Escribano Público o por Entidad Bancaria

En caso de que el asegurado no haya efectuado designación beneficiaria, a partir de la suma de $ 450.000 se solicitara la siguiente documentación:

* Fotocopia legalizada de la Declaratoria de herederos dictada en la sucesión del causante;
* Fotocopia de los DNI de quienes resulten ser los Herederos Legales.